



Resolución de Alcaldía

N° 570-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 2504-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Memorándum N° 056-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 2019-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 11164-2022-GM, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2504-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación de Inspector para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual se aprobó mediante R.A. N° 419-2022-MDCN-T, misma que se ejecutará por modalidad Indirecta, en un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Memorándum N° 056-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica que, a partir del 06 de octubre del 2022, se le designa al **ING. VICTOR RAÚL ABRIL GOMEZ**, como **INSPECTOR** para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobada mediante R.A. N° 419-2022-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 2019-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa la designación de Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se propone la designación a partir de la fecha 06 de octubre del presente año con MEMORÁNDUM N° 056-2022-SGSI/MDCN-T, al siguiente profesional:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	: VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ
PROFESIÓN	: INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP.	: 245610
TELÉFONO	: 935206936

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento según Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.24 segundo párrafo establece que **"El inspector es un profesional contratado por la entidad para supervisar la correcta función de la obra o acción, estará a cargo del control permanente en campo del proyecto, y reportará el desarrollo del mismo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos"**, Asimismo el acápite 7.1.25 hace mención de las funciones del Inspector;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Provedo N° 11164-2022-GM**, de fecha 06 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, con CIP. N° 245610, como INSPECTOR del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527624, a partir del 06 de octubre del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Inspector designado en el artículo primero, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en la "DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T, Bajo Responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIYC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.